

SECRETARIA.- Santiago de Cali, febrero 15 del 2021. A despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario

Auto No. 243
Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, febrero Quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

Radicado: 760014003012-2020-00592-00
Referencia: Ejecutivo
Demandante: L&Q Revisores Fiscales Auditores Externos S.A.S. Nit.900.354.279-1
Demandado: Jovana Gonzalez Noriega C.C. 38.611.981

Por ser procedente lo solicitado en el memorial que antecede, de conformidad con los artículos 77 y 461, del Código General del Proceso.

Por lo tanto el juzgado;

Dispone:

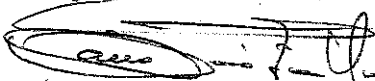
1.- Declarar terminado el presente proceso Ejecutivo, propuesto por L&Q Revisores Fiscales Auditores Externos S.A.S., contra Jovana González Noriega por pago total de la obligación, sin condena en costas para las partes, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 461 del Código General del Proceso.

2.-Decretar el desglose de los documentos que sirvieron de base para el titulo ejecutivo, disponiendo la entrega a la parte demandada.

2.- En consecuencia, decrétese el levantamiento de las medidas previas determinadas dentro del presente asunto. Líbrese los oficios respectivos.

3.- Cumplido lo anterior cancélese su radicación y archívese lo actuado.

Notifíquese,
El Juez



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

4.

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL
Cali de 15 FEB. 2021
En estado No. 023 de hoy
Notifiqué a las partes el auto anterior
D/N
Secretaria